

## Cómo solicitar la P-EBT

La Transferencia Electrónica de Beneficios por Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés) es un beneficio único para que las familias elegibles puedan comprar alimentos.

La P-EBT es para las familias que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

- Niños de hasta 21 años de que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela en Texas durante el año escolar 2019-20.
- Niños de 5 a 18 años que recibieron beneficios de alimentos del Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) durante el mes de marzo de 2020.
- Niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2).

### ¿Quién necesita completar una solicitud en línea?

- Las familias que NO recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 Y que tienen hijos que están certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido o que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes.
- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020, con hijos menores de 5 años o entre 19 y 21 años a partir del 17 de marzo de 2020.

### ¿Quién no necesita presentar una solicitud?

- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 y que tienen hijos de 5 a 18 años a partir del 17 de marzo de 2020. Los beneficios se cargarán en su tarjeta del SNAP existente antes del 22 de mayo. No se requiere ninguna acción.

### ¿Cómo solicito los beneficios?

- Su escuela le enviará por correo electrónico el enlace de la solicitud a principios de junio. La solicitud estará abierta hasta el 30 de junio de 2020.
- Si recibe beneficios del SNAP y su hijo recibe la aprobación para la P-EBT, Texas Health and Human Services (HHS) pondrá los fondos en su tarjeta Lone Star actual. Si actualmente no recibe beneficios del SNAP, HHS le enviará por correo una tarjeta de P-EBT cargada de beneficios.

### ¿Qué información necesitan las familias para completar la solicitud?

La solicitud requerirá información sobre cada niño y sobre el padre o la madre que la presente. Es importante que complete la mayor cantidad de información posible.

Se **requiere** la siguiente información en la solicitud:

- Nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo y dirección postal del jefe de familia
- Nombre del niño
- Apellido del niño
- Sexo del niño
- Fecha de nacimiento del niño
- Nombre del distrito escolar
- Tipo de escuela (pública, privada, subvencionada u otra)

La siguiente información es **opcional** en la solicitud para cada niño:

- Segundo nombre del niño
- Número de seguro social del niño
- N.º de identificación de la escuela
  - Aunque este termino puede variar dependiendo la escuela o distrito, puede ser conocido como Identificación de Estudiante o Identificación Local. Este número se puede encontrar en el reporte de su hijo, al acceder al portal de estudiante o papá, o preguntándole a su hijo.

### **¿Listo para completar una solicitud?**

El enlace de la solicitud estará disponible la primera semana de junio y se cerrará el 30 de junio de 2020. Las familias elegibles recibirán el enlace a la solicitud de la P-EBT de su escuela.

### **¿Tiene alguna pregunta sobre la P-EBT?**

Para obtener más información, visite [hhs.texas.gov/PEBT](https://hhs.texas.gov/PEBT). En junio estará disponible un centro de llamadas de la P-EBT cuando la solicitud esté disponible. El número de teléfono se incluirá en la información que proporcione su escuela cuando le envíen el enlace a la solicitud.